

Ciudad

De declaraciones públicas, nada. Esa postura han tomado, al menos a la fecha, en el Juzgado de Garantía de Chillán ante los casos de drogas que tras ser revisados en esa instancia, resultaron en absoluciones una vez en el Tribunal Oral en lo Penal, por errores administrativos del proceso.

Pero en lo concreto, es primera vez, desde la instauración de la "Reforma Procesal Penal" en 2003, que en menos de un semestre, distintos "errores no forzados" permiten a los imputados por narcotráfico quedar libres e incluso con nulas probabilidades de enfrentar un nuevo juicio, pese a haber sido sorprendidos "in fraganti" con drogas y otras evidencias en su poder.

De hecho, los últimos cuatro juicios en el TOP terminaron con fallo absolutorio consecutivamente.

Sin embargo, en los pasillos de los tribunales se dice que para los jueces, todo esto apunta a una falta de ética de la Defensoría Penales Pública (DPP), al incurrir en un recurso respecto a la ausencia de un documento que históricamente se ha obviado, conforme a un auto acordado con la misma Corte Suprema.

Tal documento es una resolución escrita, en formato estándar, y que cada juez debe llenar para certificar que se autorizó a la PDI o a Carabineros, a través del Ministerio Público, a realizar un allanamiento por procedimiento de drogas.

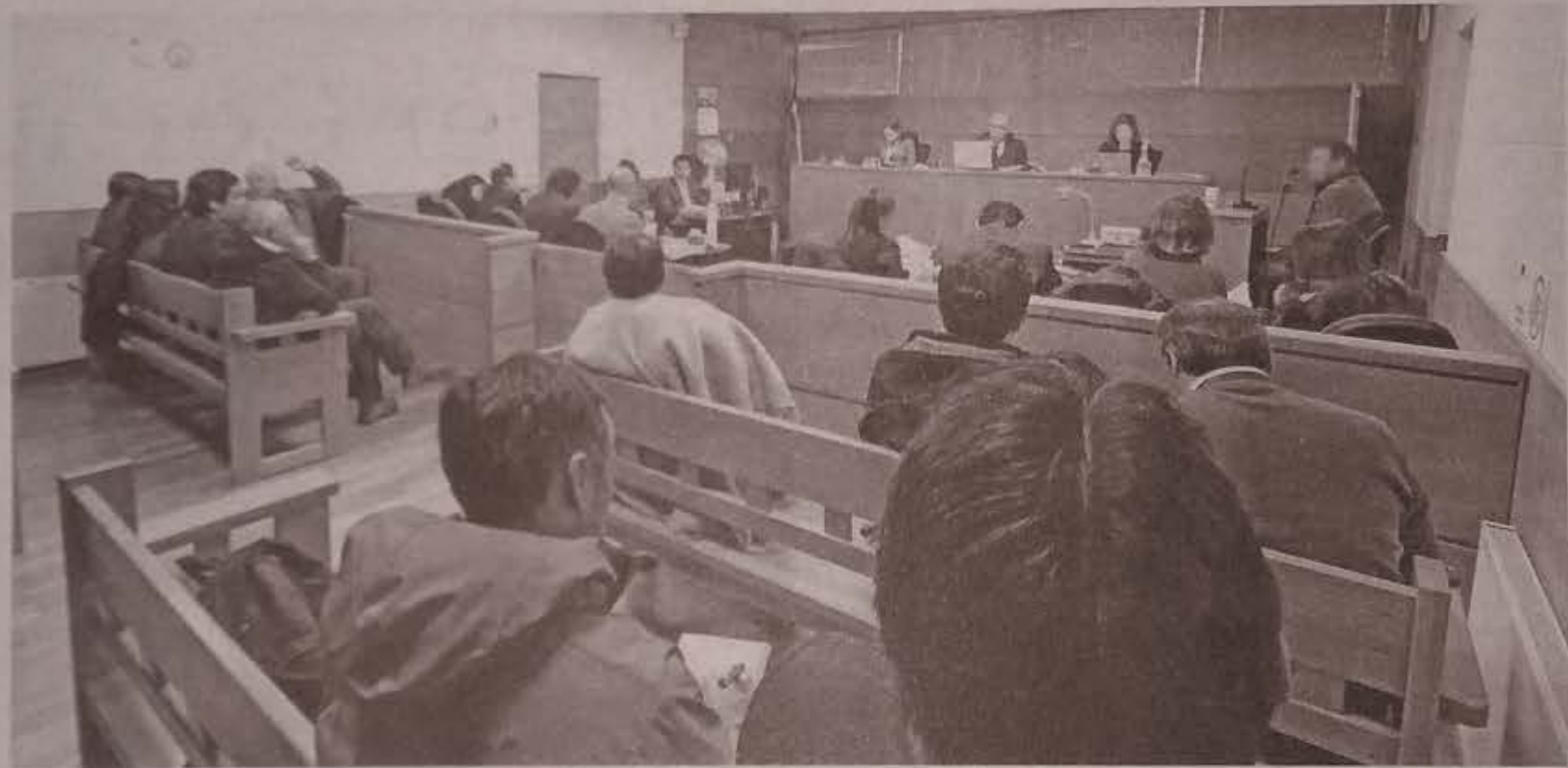
Cada vez que los allanamientos se hacen de madrugada, por lo tanto el juez no está en su oficina, el permiso se realiza vía telefónica, pero a primera hora el magistrado debe redactar la resolución.

Y hasta mayo de este año, no se había hecho ese trámite, lo que fue invocado en marzo por el abogado Cristóbal Bocaz en la Corte Suprema, quien revocó el fallo del Tribunal Oral en lo Penal, con llamado de atención, incluido.

En adelante, la estrategia se repitió en la Defensoría.

Una discusión ética

"Yo no me voy a hacer cargo de comentarios de pasillo", advierte el jefe de la DPP, Antonio Guerra, quien añadió que "lo único que te puedo decir es que la Ley ampara el derecho de que a todo imputado se le respeten sus derechos y su



ERRORES PROCESALES HAN GENERADO POLÉMICA ENTRE JURISTAS

Últimos 23 juicios por drogas han terminado con 14 imputados absueltos

Ocho de ellos fueron liberados en este semestre, en su mayoría, por la ausencia de un documento judicial. Pese a que en muchos casos las evidencias eran suficientes para haber logrado una condena.

POR: FELIPE AHUMADA JEGÓ @ladiscusion.cl / **FOTOS:** VÍCTOR ORELLANA N.

debido proceso conforme a las leyes", a la vez que advirtió que si encuentran más errores procesales en las dinámicas judiciales o persecutorias, seguirán recurriendo a los tribunales correspondientes.

Otros penalistas de la plaza respaldan la postura de Guerra.

Por ejemplo, Giovanni Gotelli, plantea que "antes de la reforma procesal, cuando yo era abogado de la Corporación de Asistencia Judicial, me tocó defender a un hombre acusado por violación de menor. Para mí, él era culpable, lo notaba en la mirada y en sus palabras, pero nos dimos cuenta que había un error procesal y tuvimos que invocarlo, porque es nuestro deber como defensor hacerlo y no hacerlo



Jueces ya habrían tomado las medidas para que esto no vuelva a ocurrir

4

últimos juicios litigados en el TOP finalizaron con fallo absolutorio



Aquí no solo hay errores en los juzgados, también ha habido mala prueba y malos procedimientos"

RODRIGO VERA LAMA
ABOGADO PENALISTA PARTICULAR

hubiera sido poco ético. Al final lo absolvieron".

Gotelli está consciente de que actitudes como esa difícilmente serán comprendidas o compartidas por la ciudadanía, pero "así es el Estado de Derecho, y el Estado de Derecho hay que respetarlos siempre, no solo cuando nos favorece, de lo contrario no habría garantías serias para

27

de julio fue el último fallo absolutorio por falta de constancias en la prueba fiscal.

En mayo de 2017

El abogado Cristóbal Bocaz, marcó el precedente al recurrir por primera vez a la Corte Suprema invocando la falta de la resolución escrita tras un allanamiento.

nadie".

Ricardo Robles, ex jefe de la DPP, en tanto, también aduce que "es deber de cada abogado hacer valer el debido procedimiento conforme a las leyes. Es deber de los jueces también respetar y cumplir con cada uno de los trámites que la ley obliga, por lo que para mí no es para nada una falta de ética lo que ha hecho la Defensoría".

Desde el 5 de enero del 2016 a la fecha ha habido

Abogados locales rechazan toda teoría que apunte a una falta de ética en el actuar de los defensores.



En 2005 se modificó la ley que exigía una constancia escrita de los allanamientos.

23 juicios por drogas, 24 imputados condenados y 14 absueltos.

Y aunque desde la Unidad de Comunicaciones de la Corte de Apelaciones explicaron que ya se tomaron todos los resguardos para que esto no siga ocurriendo, el abogado particular Rodrigo Vera Lama, advierte que "hasta el jueves, lo que estaba ocurriendo es que lo que los jueces estaban haciendo era dejar un tégase presente, que no es lo mismo que la constancia que se les exige por lo que podría haber más absoluciones. Lo curioso, es que en Chillán, es el único lugar donde esto está pasando".

COMENTA E INFÓRMATE MÁS EN:
www.ladiscusion.cl